

Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno, Justicia
y Derechos Humanos
Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Dir. Peial. de Asuntos Legislativos

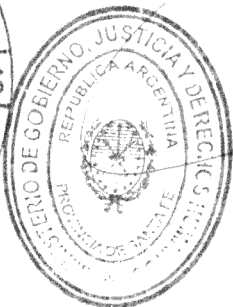
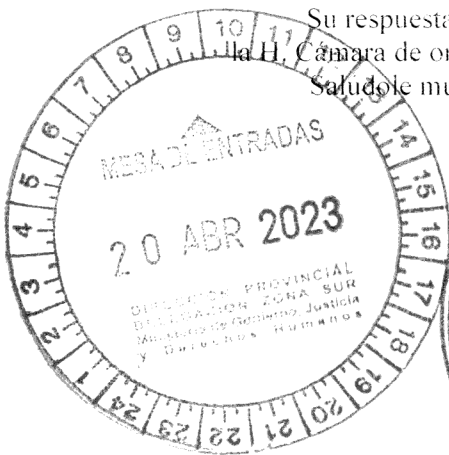
NOTA Nº 45525
SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional" 14/04/2023
REF.:Comunic 29707 23

Señor:

MINISTRO DE EDUCACION

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los fines de hacerle llegar fotocopia autenticada de la Comunicación de referencia, aprobada por la H. Cámara de DIPUTADOS

.....
Su respuesta a la presente, será remitida por intermedio de esta Dirección a la H. Cámara de origen.
Saludo muy atentamente.



Abog. María Soler Sanz
Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Ministerio de Gobierno,
Justicia y Derechos Humanos
Provincia de Santa Fe

F3 COPIA

Marta Borge
MARTA BORGARELLO
JEFE DE DEPARTAMENTO
Dirección General de Trámites Legislativos



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



SANTA FE, 30 de marzo de 2023.

Al señor
Gobernador de la Provincia
C.P.N. Omar PEROTTI
SU DESPACHO

NOTA N° 29707 23

Tengo el agrado de dirigirme al señor Gobernador llevando a su conocimiento que esta Cámara de Diputados, en sesión de la fecha, ha aprobado la Comunicación N° 50317 CD, cuyo texto a continuación se transcribe:

"La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado, que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación con los Equipos Socioeducativos Intedisciplinarios, lo siguiente:

- a) si se ha relevado el impacto de las medidas tomadas durante la pandemia de COVID 19, en materia de deserción escolar;
- b) que políticas se han implementado para la inclusión socioeducativa;
- c) que evaluación se hace de las trayectorias educativas;
- d) si se ha efectuado un mapeo de los principales núcleos problemáticos;
- e) si se elaborado un documento que dé cuenta de las dificultades reportadas por las instituciones para garantizar la asistencia y permanencia de los alumnos y alumnas en los distintos niveles; y,
- f) cuales son las estrategias de abordaje para enfrentar las distintas formas de vulneración de derechos y violencias sociales en el sistema educativo."

Salúdole muy atentamente.



Lic. GUSTAVO PUCCINI
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Educación

03


REF.: Expte 02004-0007448-1

SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional", 25 de abril de 2023.-

Por indicación de la superioridad, se remiten las presentes actuaciones a la Secretaría de Educación para la toma de conocimiento y respuesta de lo solicitado a foja 2 del expediente.

Atentamente.-


SILVIA E. RAMOS
Coordinadora General Administrativa
Secretaría Privada Gabinete
Ministerio de Educación


MAURICIO MAJUL
Secretario Privado
Ministro de Educación



PROVINCIA DE SANTA FE
MINISTERIO DE EDUCACION

Expediente N°: 02004-0007448-1.-

Ref.: Nota N° 45525 pedido de informe en relación con los equipos socioeducativos interdisciplinarios si se ha relevado el impacto de las medidas tomadas durante la pandemia de Covid 19 en materia de deserción escolar.-

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 03 MAYO 2023

Remítase a intervención de la Secretaría de Gestión Territorial Educativa.-

Oficie de atenta nota.-

Lic. ROSA ANA CENCHA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE



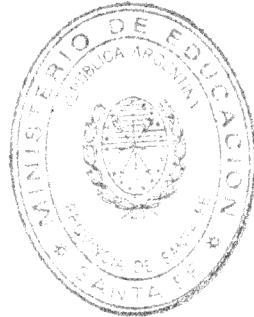
SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 08 AGO. 2023


Expediente N.º 02004-0007448-1.-

Ref: Cámara de Diputados - Nota N°45525 s/ informe en relación con los Equipos Socioeducativos Interdisciplinarios, si se ha relevado el impacto de las medidas tomadas durante la pandemia en materia de deserción escolar.-

Atento a la solicitud realizada por la Cámara de Diputados a fs. 2 de autos, remítase a intervención e informe de la Dirección Provincial de Equidad y Derechos.

Oficie de atenta nota.-




Prof. Rosario Cristiani
SECRETARÍA DE GESTIÓN
TERRITORIAL EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Santa Fe, “Cuna de la Constitución Nacional”, 13 septiembre 2023

Expediente N° 02004 - 0007448 - 1

Ref: Cámara de Diputados de la Provincias/ Nota N° 44726

Habiendo tomado conocimiento de lo requerido a esta Dirección Provincial de Equidad y Derechos respecto de la comunicación de la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe se informa.

La Dirección Provincial de Equidad y Derechos tiene a su cargo la coordinación del accionar de los Equipos Socioeducativos, reglamentados orgánicamente por el Decreto 4380/2015, en el marco de facultades delegadas por la Secretaría de Gestión Territorial Educativa según Decreto 0295/2019.

El Ministerio de Educación cuenta con 9 equipos socioeducativos, anclados territorialmente en las 9 delegaciones regionales de educación. Los mismos están integrados por un equipo de coordinación y por profesionales con perfiles psicopedagógico, social y psicológico, por lo que su accionar es interdisciplinario.

Por lo que respecta a la temáticas requeridas en la solicitud son parte de las diferentes categorías de solicitud de intervención por parte de las instituciones educativas, luego de haber agotado las intervenciones institucionales con la supervisión correspondiente. Las intervenciones que realizan los ESE están direccionadas y tienen como finalidad la restitución integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, por lo que cualquier situación que implique articular interministerial y/o institucionalmente, se hará la derivación que corresponda, atendiendo la urgencia, propiciando al trabajo colaborativo, conformando redes de intercambio y cooperación, con los demás equipos que actúan dentro del territorio, las instituciones educativas y/o aquellas áreas del trabajo social, sean estas gubernamentales o no que puedan acompañar a las necesidades del proceso.”

PROCEDIMIENTO DE PEDIDO DE INTERVENCIÓN A LOS ESE: Es el mismo para instituciones educativas públicas de Gestión Oficial o de Gestión Privada. Cuando una institución educativa tenga conocimiento de una situación de vulneración de derechos de un niño, niña o adolescente, o sospecha de la misma **DEBERÁ**, en acuerdo con su Supervisión, comunicar al correo oficial de la coordinación de ESE correspondiente mediante el envío del protocolo (Formulario C) y actas escaneadas adjuntas Dichos correos deberán ser enviados por la institución educativa con copia a las respectivas supervisiones. Cuando se trate de urgencia la institución educativa deberá tomar contacto telefónico de inmediato con su Supervisión y la Coordinadora del ESE correspondiente.

La construcción de las estrategias de intervención ante vulneración de derechos se realizan desde el marco de tres dimensiones interrelacionadas:

Dimensión política: fundamentada en el marco legal de DDHH y diversidad, teniendo como objetivo principal garantizar el interés superior del niño/a o adolescente desde el paradigma de la Protección Integral de las Infancias y adolescencias, la Justicia educativa en términos de igualdad de oportunidades y acompañamiento efectivo de las trayectorias escolares; y calidad educativa en consonancia con la línea de acción prioritaria de gobierno “Todas las chicas y los chicos en la escuela aprendiendo”.

Dimensión operativa: Diagnóstico, organización, sistematización, acompañamiento, seguimiento e instrumentación de acciones orientadas a la prevención situada y la restitución de derechos ante situaciones de vulneración de los mismos.

Dimensión de articulación institucional: Construcción de redes y socialización recursos institucionales para la vinculación con los organismos del Estado y la sociedad civil que se estimen necesarios a fin de garantizar los derechos de las infancias y las adolescencias.

Respecto de la evaluación de impacto de las medidas, así como de las trayectorias educativas y/o registro de las dificultades reportadas por las instituciones escolares no es competencia de los equipos según decreto que lo reglamenta. Si, es competencia el registro de las situaciones que van derivando para su intervención. Por disposición 001/21 de esta dirección se ha establecido el Dispositivo de Información como Módulo del Sistema de Administración Educativa para la Carga y Abordaje de Situaciones Socioeducativas, teniendo por objeto de carga aquellas situaciones derivadas desde la Coordinación para la Intervención de los

Integrantes, utilizando las categorías establecida oportunamente. Allí durante el tiempo que duró la pandemia de COVID 19, además de las categorías de registro vigente se crearon dos categorías de registro específicas para poder contemplar lo sucedido en las medidas de aislamiento y distanciamiento preventivo tomadas en su momento.

Habiendo cumplimentado con lo solicitado, respecto de la información a proporcionar por esta dirección vuelva a la Secretaria Privada de la Unidad Ministro para prosecución del trámite.



Ligia Vanina Flesia
Dirección Provincial de
Equidad y Derechos



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Educación



SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional", 13 de Septiembre de 2023.-

REF.: Expte. N.º 02004 - 0007448 - 1

A la Sra.

Subsecretaria de Asuntos Legislativos

Ministerio de Gobierno; Justicia y Derechos Humanos

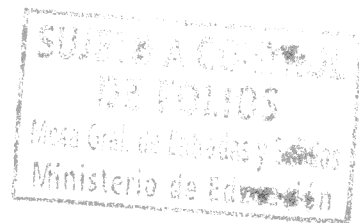
Abog. María Soledad Senn

Su Despacho:

Con el agregado de los informes recabados en esta Jurisdicción en relación a lo requerido a fs. 2; retornen las presentes actuaciones para que por su intermedio; sean remitidas a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe.-

Oficie de atenta nota.-

Dr. VICTOR H. DEBLOC
MINISTRO DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE





PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Gobierno, Justicia y
Derechos Humanos

F20875

24 OCT 2023

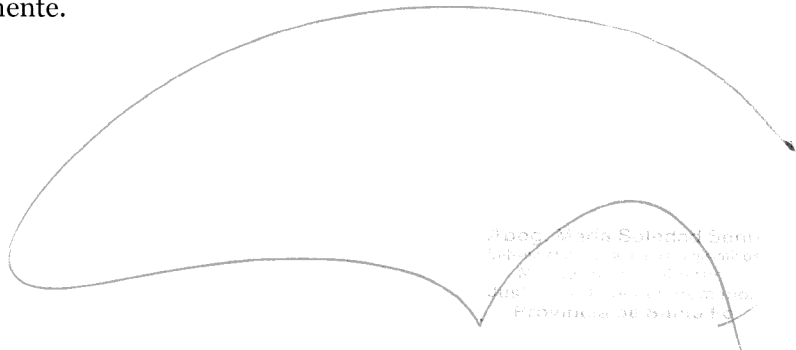
NOTA N°: SANTA FE

HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En respuesta a la **Comunicación N° 29707/23** de esa Honorable Cámara remitida por el Poder Ejecutivo, en relación a pedido de informe sobre los Equipos Socioeducativos Interdisciplinarios, si se ha relevado el impacto de las medidas tomadas durante la pandemia de COVID-19 en materia de deserción escolar y otros puntos.

Se remite **Expediente N° 02004-0007448-1** con las tramitaciones administrativas de las áreas y autoridades competentes, en la cual obra la respuesta a fs. 3 a 8, avalada por el Ministro del área a fs. 9.

Atentamente.



Abog. María Salgado Benítez
Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Ministerio de Gobierno, Justicia y
Derechos Humanos
Provincia de Santa Fe